

Corretajes para Pólizas

Decreto de 15-12-1950, sobre Aranceles de los Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio vigente por el REAL DECRETO 1251/1997 de 24 de julio, por el que se modifica parcialmente el Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio aprobado por Decreto 853/1959 de 27 de mayo.

Para los contratos con **VENCIMIENTO INFERIOR A 6 MESES** el corretaje se calcula aplicando la siguiente escala:

- **Sin Garantes**
 - Hasta 240.404,84€ el 2 por mil, mínimo de 12,02€ si resultase una cantidad inferior.
 - El Exceso de 240.404,84€ hasta 300.506,05€ el 1 por mil.
 - Y el exceso de 300.506,05€ el 0,25 por mil.
 - La aplicación de estos tramos será acumulativa.

Ejemplo: Póliza de 250.000€
 $240.404,84 * 2 / 1000 = 480,81€$
El exceso de 250.000 respecto 240.404,84 =
 $9.595,16€ * 1 / 1000 = 9,60€$
Total Honorarios = 480,81€ + 9,60€ = 490,40€

Para los contratos con **VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES** el corretaje se calcula aplicando la siguiente escala:

- **Sin Garantes**
 - Hasta 90.151,82€ el 3 por mil, mínimo de 12,02€ si resultase una cantidad inferior.
 - El Exceso de 90.151,82€ hasta 150.253,03€ el 2 por mil.
 - El Exceso de 150.253,03€ hasta 300.506,05 el 1 por mil.
 - Y el exceso de 300.506,05€ el 0,25 por mil.
 - La aplicación de estos tramos será acumulativa.

Ejemplo: Póliza de 400.000€
 $90.151,92 * 3 / 1000 = 270,46€$
El exceso de 150.253,03 respecto 90.151,82 =
 $60.101,21€ * 2 / 1000 = 120,20€$
El exceso de 300.506,05 respecto 150.253,03 =
 $150.253,02€ * 1 / 1000 = 150,25€$
El exceso de 400.000 respecto 300.506,05 =
 $99.493,95€ * 0,25 / 1000 = 24,87€$
Total Honorarios = 270,46€ + 120,20€ + 150,25€ + 24,87€ = 565,78€

Para los contratos con **VENCIMIENTO INFERIOR A 6 MESES** el corretaje se calcula aplicando la siguiente escala:

- **Con Garantes:** fiadores o garantía real si el garante es persona distinta del acreditado o prestatario:
 - Hasta 90.151,82€ el 3 por mil, mínimo de 12,02€ si resultase una cantidad inferior.
 - El Exceso de 90.151,82€ hasta 150.253,03€ el 2 por mil.
 - El Exceso de 150.253,03€ hasta 300.506,05 el 1 por mil.
 - Y el exceso de 300.506,05€ el 0,25 por mil.
 - La aplicación de estos tramos será acumulativa.

Ejemplo: Póliza de 300.000€
 $90.151,92 * 3 / 1000 = 270,46€$
El exceso de 150.253,03 respecto 90.151,82 =
 $60.101,21€ * 2 / 1000 = 120,20€$
El exceso de 300.000 respecto 150.253,03 =
 $149.746,97€ * 1 / 1000 = 149,75€$
Total Honorarios = 270,46€ + 120,20€ + 149,75€ = 540,40€

Para los contratos con **VENCIMIENTO SUPERIOR A 6 MESES** el corretaje se calcula aplicando la siguiente escala:

- **Con Garantes:** fiadores o garantía real si el garante es persona distinta del acreditado o prestatario:
 - **Operaciones hasta 90.151,82€**
 - Hasta 48.080,97€ el 4,5 por mil, mínimo de 12,02€ si resultase una cantidad inferior.
 - El Exceso de 48.080,97€ hasta 90.151,82€ el 1,5 por mil.

- **Operaciones desde 90.151,82€**
 - Hasta 90.151,82€ el 3 por mil.
 - El Exceso de 90.151,82€ hasta 150.253,03€ el 2 por mil.
 - El Exceso de 150.253,03€ hasta 300.506,05 el 1 por mil.
 - Y el exceso de 300.506,05€ el 0,25 por mil.
 - La aplicación de estos tramos será acumulativa.

Ejemplo: Póliza de 950.000€
 $90.151,92 * 3 / 1000 = 270,46€$
El exceso de 150.253,03 respecto 90.151,82 =
 $60.101,21€ * 2 / 1000 = 120,20€$
El exceso de 300.506,05 respecto 150.253,03 =
 $150.253,02€ * 1 / 1000 = 150,25€$
El exceso de 950.000 respecto 300.506,05 =
 $649.493,95€ * 0,25 / 1000 = 162,37€$
Total Honorarios = 270,46€ + 120,20€ + 150,25€ + 162,37€ = 703,28€